

Ciudadanía intercultural y Nación.

Vior Eduardo J.

Cita:

Vior Eduardo J. (2010). *Ciudadanía intercultural y Nación*. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/735>

**Trabajo preparado para su presentación en el “Vº
Congreso Latinoamericano de Ciencia Política”,
organizado por la Asociación Latinoamericana de
Ciencia Política (ALACIP).**

Buenos Aires, 28 a 30 de julio de 2010.

Área temática: ‘Teoría política’

Resumen de la ponencia ‘Ciudadanía intercultural y Nación’

Expositor: Eduardo J. Vior, Dr. en Ciencia Política, ejvior@gmail.com,
Universidade Federal da Integração Latino-Americana (Foz do Iguaçu, Brasil)

Abstract:

A pesar de que la teoría clásica sobre la ciudadanía (incluidas las tesis de Marshall) siempre ha supuesto que se trata de un concepto culturalmente neutral, un análisis histórico y discursivo de sus supuestos y del tipo de sujeto performado por esta concepción permite relacionarla con imágenes de nación específicas. Éstas han representado en la modernidad el máximo sistema simbólico apto para el ejercicio de la dominación y la legitimidad. Sin embargo, no sólo pero especialmente las masivas migraciones internacionales de las últimas décadas y las minorías etnoculturales resultantes de las mismas han introducido en los países de acogida (en el Norte como en el Sur) demandas por derechos insatisfechos que se manifiestan en códigos culturales específicos. Esta pluriculturalidad de los espacios de acceso a la ciudadanía pone en cuestión la vigencia de las imágenes nacionales. Solamente la transformación de la forma nacional del estado, para hacerla compatible con las nuevas demandas, puede desarrollar la legitimidad del estado democrático.

Introducción y planteo de la cuestión

Desde que después de los atentados contra las Torres Gemelas de Nueva York en septiembre de 2001 los países europeos, Estados Unidos y Canadá, con el acompañamiento de sus aliados en distintas partes del mundo, pusieron en vigor complejas legislaciones antiterroristas que afectan masivamente los derechos humanos de todas las grupos de sus poblaciones, los discursos democráticos y reformistas basados en una óptica de derechos humanos se han colocado en general en la defensiva y sólo atinan a reclamar el restablecimiento de los derechos democráticos de los estados liberales anteriores.

Al echar una primera mirada atenta al desarrollo del proceso político mundial posterior al fin de la Guerra Fría (1989/91) resulta claro que los estados occidentales ya no estaban entonces en condiciones de responder a la acumulación de demandas por la expansión de los derechos humanos desatada por el fin de la confrontación entre los bloques. En una primera aproximación la historia de los procesos políticos en los países centrales en los últimos veinte años da la impresión de que las elites dirigentes en los mismos han organizado el estado de excepción, para contener la oleada de reclamos democratizadores que suscitó el fin de la Guerra Fría.

En los 42 años que duró el enfrentamiento las poblaciones de América del Norte y Europa Occidental aceptaron limitaciones a sus derechos por argumentos de seguridad y defensa ante la amenaza soviética que, por ser consensuadas, estaban codificadas y no

se percibían como mayormente limitantes de la ciudadanía. Los países centrales pudieron combinar en esas cuatro décadas la expansión de sus esferas ciudadanas con la defensa contra el enemigo exterior. En ese contexto se explica el éxito de la tesis evolucionista sobre la ciudadanía presentada por Thomas Marshall en su obra originariamente editada en 1950 que se analiza más abajo.

Sin embargo, ya desde la eclosión de los movimientos libertarios de todo tipo hacia 1968 las elites dominantes habían cobrado miedo al cambio. La ideología evolucionista y progresista que sus sectores liberales hegemónicos habían proclamado en los 150 años anteriores fue paulatinamente remplazada por consignas defensistas y restauradoras. Esta tendencia se acentuó después que, como respuesta a su derrota en Vietnam, los Estados Unidos pasaron a la contraofensiva y a la contención enérgica de los riesgos revolucionarios y reformistas en varias latitudes. El triunfo de la restauración conservadora en Gran Bretaña (1979) y los Estados Unidos (1981), coincidiendo con el comienzo de la tercera Revolución Industrial, puso en marcha la línea de desarrollo todavía hoy hegemónica determinada por la ideología neoliberal de la globalización y la reorganización neoconservadora de las sociedades centrales. Esta ideología remplazó la arena pública por el mercado como escenario en el que se dirime la legitimación de las políticas y al ciudadano como sujeto autónomo por el consumidor, pero bajo la vigilancia omnipresente de los organismos de seguridad y la manipulación mediática. Se produjo una inversión en la relación de legitimidad: ya no era más el ciudadano quien legitimaba al estado delegándole funciones -como en la teoría liberal clásica-, sino el mercado el que mediante la alocación de bienes y servicios distribuía competencias decisorias en el seno de la sociedad, mientras la nueva religiosidad fundamentalista disminuía los riesgos del individualismo.

Cuando con el fin de la Guerra Fría advino por primera vez en siglos la perspectiva de organizar un orden internacional pacífico, en el que el sistema de estados se pudiera reorganizar bajo la perspectiva de los derechos humanos, la ofensiva política y económica neoliberal se apresuró desde Washington y Londres a abortar esa posibilidad, reinstaurando escenarios bélicos que permitieran la persistencia de la lógica amigo/enemigo. Éste es el rol político-intelectual cumplido por Samuel Huntington con su artículo “El choque de las civilizaciones” (1993). La conjunción de estado de excepción, estrategia de guerra permanente, control mediático y religioso y vigilancia omnipresente contribuyó a formar en los países centrales regímenes políticos semiautoritarios en los que las demandas ciudadanas tendieron a ser atomizadas en reclamos de mercado.

En la década de 1990 las elites no pudieron evitar la eclosión de la creatividad acumulada. Fue una época de grandes esbozos y creaciones intelectuales en materia de derechos humanos durante la cual se sucedieron grandes conferencias internacionales, la Conferencia de Viena de 1993 sobre los derechos humanos instaló un programa de acción todavía vigente, se firmaron y ratificaron importantes acuerdos y convenciones que ampliaron el reconocimiento de derechos a grupos antes ignorados (las mujeres, los migrantes, los niños, los pueblos originarios, etc.) y la discusión internacional se aventuró en nuevas esferas de derechos antes inexploradas (los derechos del medio ambiente, a la paz y al desarrollo sostenible). En suma, la irrupción de los viejos y nuevos movimientos sociales en la escena pública internacional instaló agendas para la satisfacción de derechos conculcados que las elites dirigentes de los países centrales no pudieron contestar. Por esta razón tuvieron una necesidad tan imperiosa de emprender la fuga hacia adelante, instalando el estado de guerra permanente.

Se instaló un régimen permanente de excepción que gobierna de crisis en crisis. Este régimen de excepción se prueba primero en los millones de inmigrantes que desde hace décadas viven en los países centrales y en quienes quieren llegar a ellos. Las políticas de segregación cultural imperantes tienden a organizar el acceso a los derechos según criterios de selección etnocéntricos y racistas que permiten a las elites reforzar el régimen de emergencia. De este modo por un lado se niega el supuesto objetivizante de la ciudadanía liberal, según el cual todo habitante de un determinado país “tiene derecho a tener derechos” (H. Arendt), en tanto cumpla con requisitos de pertenencia jurídica que deben ser iguales para todos. Por el otro lado la hipóstasis de determinados rasgos culturales en los discursos dominantes como signos de pertenencia a la comunidad política, recurso discursivo y comunicacional extendido en todos los países centrales para discriminar la alocación de derechos, ha escabullido el orden simbólico de la discusión racional sobre el carácter y la legitimidad del orden político.

Desde un punto de vista gramsciano puede decirse que Occidente ha caído en un dilema hegemónico, en tanto niega los supuestos objetivizantes de la ciudadanía liberal al mismo tiempo que impide discutir sus bases culturales. Esta crisis no sólo ha afectado la ciudadanía como escena para dirimir derechos, sino también la imagen nacional que le da forma. Tanto la representatividad como la gobernabilidad de los estados centrales están hoy en crisis.

A partir de una perspectiva intercultural de los derechos humanos, como la sostenida y desarrollada por el autor en numerosas contribuciones de los últimos años (Vior, 2006; 2007a; 2007b; 2008a; 2008b; 2010a y 2010b), y de las propias contribuciones a la teoría de la nación (Vior, 1986; 1991 y 2005), revisando críticamente la teoría clásica sobre la ciudadanía a la luz de los conocimientos aportados por largos años de estudios sobre la relación entre las migraciones internacionales y el desarrollo de la ciudadanía, en esta ponencia se pretende indagar qué posibilidades teóricas y políticas existen de implementar diferentes conceptos de ciudadanía y de nación que permitan asegurar el máximo ejercicio de derechos humanos a todas y todos como horizonte real de buen vivir (*sumak kawsay*).

La teoría clásica de la ciudadanía

La mayor parte de las autoras y autores que han trabajado sobre teoría de la ciudadanía (fundamentalmente, pero no sólo, en Europa Occidental y América del Norte) coinciden en señalar tres grandes etapas en el desarrollo de este campo de conocimientos: 1) El período formativo que abarca desde principios del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, caracterizado principalmente por la expansión del sufragio, la garantía constitucional de los derechos civiles y políticos y el acceso de cada vez más sectores a los derechos ciudadanos. 2) Si bien se trata de un procesos práctico y teórico que comienza en los 1910, recién con T.H. Marshall (1950) se sistematiza el concepto de ciudadanía social dentro del cuerpo formal de la teoría política académicamente aceptada. Este proceso de incorporación y reconocimiento de los derechos económicos y sociales como parte de los derechos ciudadanos coincide con la expansión del Estado de Bienestar en América del Norte y Europa Occidental en el contexto de la Guerra Fría. 3) Finalmente, en una tercera etapa comenzada con la crisis del Estado de Bienestar hacia 1980, la preocupación por la construcción y la consolidación de la ciudadanía dejó lugar a los esfuerzos por gobernarla y controlarla, para que las demandas de derechos no desborden el sistema político.

El concepto de ciudadanía se ha convertido en uno de los términos clave del debate político a partir de la década de 1990. Su relevancia se debe por una parte a que

se halla en constante cambio debido a las grandes transformaciones económicas, sociales y políticos de fin de siglo, pero por la otra a que sugiere reivindicaciones de derechos que chocan con la estructura autoritaria de los órdenes políticos predominantes en el mundo actual.

Se puede definir provisoriamente ciudadanía como un status jurídico y político mediante el cual el individuo adquiere derechos y deberes respecto a una colectividad política, además de la facultad de actuar en la vida colectiva de un Estado. Esta facultad surge del principio democrático de soberanía popular. Los individuos que habitan un territorio del que no son ciudadanos están excluidos de los derechos y los deberes que comporta la condición de ciudadano. Cada Estado tiene normas que regulan la manera por la cual un individuo adquiere la nacionalidad de ese Estado, es decir, la condición de ciudadano. Esta concepción de ciudadanía es la propia del período histórico iniciado con las grandes revoluciones liberales de fines del siglo XVIII, caracterizadas por la primacía del Estado de forma nacional como colectividad política que agrupa a los individuos.

Según Wallerstein (2002:1), por mucho tiempo la desigualdad entre los hombres fue considerada natural, ordenada por Dios, pero a partir de la Revolución Francesa el lenguaje de la igualdad se transformó en un ícono cultural con el que se repudiaban los tradicionales órdenes jerárquicos. El concepto de ciudadano comenzó a tomar fuerza y la doble tensión entre la desigualdad real de la sociedad capitalista y la aspiración a la igualdad de las clases medias y aquellos sectores populares incorporados por un lado, que intentaban mantener a raya a los sectores subalternos y excluidos por el otro, se instaló como característica permanente del sistema. La construcción del estado liberal y el despliegue de la ideología liberal fueron los instrumentos elegidos para mantener el equilibrio. La Revolución Francesa introdujo el tratamiento de “ciudadano” como símbolo de igualamiento. La revolución pasó, los títulos nobiliarios fueron restaurados, pero la denominación de ciudadano recorrió el mundo como sinónimo de pertenencia a una comunidad de derechos.

Desde el inicio la pertenencia a una comunidad de ciudadanos implicó no pertenecer a otras, o sea que el carácter inclusivo de la ciudadanía se corresponde con su carácter excluyente. Dentro mismo de los estados europeos demoró más de un siglo hasta que la comunidad de los ciudadanos legalmente igualados equivalió a la inmensa mayoría de su población, incorporando a las mujeres, pero excluyendo a los extranjeros (id., p. 2). Paradójicamente esa ampliación de la ciudadanía creó precisamente el problema: la ciudadanía igualaba a demasiada gente ante la ley y la colocaba potencialmente en condiciones de decidir sobre el gobierno (Rosanvallon, 1985:75-76). Ya seis días después de la caída de la Bastilla el Abate Sièyes propuso a la Asamblea Nacional Francesa distinguir entre derechos pasivos a la ciudadanía (los que tendría todo miembro de la sociedad como tal) y derechos activos (los que sólo podría tener una parte reducida, encargada de elegir y formar gobierno) (Wallerstein, 2002:2). La historia del concepto de ciudadanía en los siglos XIX y XX está signada por una constante lucha entre quienes quieren, ampliarla en general ampliando a la vez el acceso a la ciudadanía activa y quienes quieren reducirla. En una acumulación de procesos siempre particulares por la importancia normativa de las apelaciones a manifestaciones culturales y simbólicas específicas, la lucha por la expansión de la ciudadanía (es decir, por la mayor igualdad de derechos) ha sido siempre una lucha por la apropiación y la redefinición de los códigos simbólicos que en toda sociedad signan la pertenencia a la comunidad política. La lucha por la igualdad nunca ha estado separada de la lucha por la identidad y el reconocimiento (Wallerstein, 2002:3-6).

Tanto en los discursos científicos como populares el concepto de ciudadanía remite directamente a la idea de permanecer fuera o dentro de las fronteras del Estado (Soysal, 2003:17-18). Esta noción incluye y excluye al mismo tiempo (Andersen/Wichard, 2003: 245-247). Brubaker (1989; 1994) entiende la ciudadanía como una forma de exclusión social que genera efectos tanto dentro como afuera del estado nacional. Soysal, por su parte, cuestiona por ideológica la tradicional clasificación científica y política europea que distingue entre un principio “francés” de ciudadanía, definido por una “ciudadanía cívica” y el “alemán”, caracterizado por una “ciudadanía identitaria”. Esta tradición intelectual y jurídica -que todavía tiene un peso relevante sobre las discusiones en torno a la ciudadanía europea y, por consiguiente, lastra también sobre los esfuerzos por incorporar a la ciudadanía a las minorías resultantes de las inmigraciones de las últimas cinco décadas- se remonta a los relatos patrióticos del último tercio siglo XIX sobre el surgimiento y la legitimidad de las naciones europeas. De acuerdo a estos relatos se suponía que la nación francesa es el resultado (como lo afirmó E. Renan en 1882) de “un plebiscito de todos los días”, mientras que la alemana se habría desarrollado como “comunidad de destino” en un proceso milenario de amalgama cultural a partir de la lengua, las tradiciones, el folclore y la religiosidad.

Sin embargo, ya los teóricos de la modernización (Bendix 1964; Deutsch 1969) mostraron que todos los estados europeos occidentales en su proceso de modernización habían combinado en proporciones diversas los principios de igualdad e identidad como base del reconocimiento de la igualdad de derechos de los miembros de sus comunidades ciudadanas.

El concepto actual de ciudadanía como ideal político regulador debe mucho a las influyentes tesis de T.H. Marshall (1950). Marshall analiza el desarrollo de la ciudadanía desde tres puntos de vista: desde el desarrollo de los derechos civiles, de los derechos políticos y los derechos sociales. Esto lo hace esquematizando el desarrollo histórico de los siglos XVIII (derechos civiles); siglo XIX (derechos políticos) y XX (derechos sociales). Este autor centró su análisis en Gran Bretaña, precisando que los tres tipos de derechos evolucionaron a diferentes ritmos en el transcurso de doscientos o trescientos años. Muestra que los primeros en desarrollarse fueron los derechos civiles (libertad individual, personal, de palabra y de conciencia, derechos de propiedad, de contratación e igualdad ante la ley); los derechos políticos (participación en el ejercicio del poder político como elector o representante de los electores) desarrollaron su proceso fundamentalmente durante el siglo XIX hasta el establecimiento del principio de ciudadanía política universal. Las luchas por los derechos sociales habrían empezado a finales del siglo XIX, desplegándose plenamente recién durante el siglo XX.

Marshall concluye que cada grupo de derechos forma una especie de peldaño o eslabón previo al desarrollo de los otros. Su contribución distintiva fue el lugar que dio a los derechos sociales en la conformación de la ciudadanía democrática. Según él sólo existe la ciudadanía plena, cuando se tienen los tres tipos de derechos y los mismos se corresponden con la clase social de pertenencia. Para este autor la ciudadanía consiste en un repertorio de derechos que garantizan suficiente igualdad formal, sin cuestionar la desigualdad real, y corrigen ciertas perversiones del mercado, sin afectar su esencia, pero garantizando a la vez su existencia (Marshall, 1950: 21-24).

La tesis de T.H. Marshall sobre la ciudadanía es una respuesta a la sostenida en 1873 por Alfred Marshall en *The future of working classes*. Este pensador liberal defendía que la igualdad que aportaba la ciudadanía (la pertenencia plena a una comunidad de derechos civiles y políticos) era suficiente para legitimarla, justificando

así otro tipo de desigualdades, como las de clase (Bermudo, 2001:2-3). T.H. Marshall, por el contrario, postula la ciudadanía plena como un ideal político liberal regulatorio, realizable en el tiempo, a medida que los individuos vayan ganando competencias y conquisten la "pertenencia plena". Se supone, por tanto, un escenario nacional en el que todos gocen de la ciudadanía y la pertenencia mínimas. Su concepción de ciudadanía o plena pertenencia a una comunidad se reduce a un repertorio de derechos, pero la misma ciudadanía no es un derecho previo a la comunidad, un derecho humano, en rigor, ni siquiera es un derecho de los miembros de la comunidad, pues la pertenencia a la misma no garantiza la ciudadanía plena que queda como ideal a conquistar (Bermudo, 2001:3-4).

Para T.H. Marshall la ciudadanía es "aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad", sin excluir la desigualdad de estatus y la presencia de miembros sin plenos derechos. Funciona realmente como un estatus ideal a conseguir por los miembros del Estado. Es un título que iguala a sus beneficiarios en derechos y obligaciones; pero que se conquista y se rellena progresivamente de contenido. Y, sobre todo, una institución no sólo insensible a la desigualdad, sino también excluyente de la igualdad real: "su evolución -dice Marshall (1950:123)- coincide con el auge del capitalismo, que no es un sistema de igualdad, sino de desigualdad". La ciudadanía, por consiguiente, desarrolla un tipo de igualdad compatible con otros tipos de desigualdad en una relación compleja con ellos.. Su legitimación, aunque pueda parecer paradójico, reside en su función integradora de lo desigual, pues tiende un lazo solidario y de identidad por encima de la desigualdad que tolera y supone. La ciudadanía, para T.H. Marshall, acaba por identificarse con el ideal liberal de sociedad política.

Algunas de las críticas a esta concepción de ciudadanía las ha hecho Tom Bottomore (1992). Para él "la ciudadanía plantea un conjunto de interrogantes que se deben examinar en un marco mucho más amplio, hasta el punto de que lo más adecuado sería hacerlo a escala mundial" (1992:83). En esta perspectiva la ciudadanía aparece en el presente como problema o, al menos, como problema con características peculiares. Para Bottomore la nueva problemática es fruto de la guerra, en rigor, de las condiciones socioeconómicas de la postguerra, por el desplazamiento de millones de trabajadores de sus países de origen y el endurecimiento de las exigencias para acceder a la ciudadanía formal. El efecto inmediato se concreta en la aparición de muchos y numerosos núcleos residentes extranjeros legales, fruto de la internacionalización del empleo y de la producción. Como consecuencia política surgen problemas para distinguir y fijar las condiciones y rasgos de dos figuras próximas pero inconfundibles: la "residencia", que es una primera e incompleta forma de pertenencia, y la "ciudadanía" o forma plena.

La pertenencia ha sido siempre la determinación del título de ciudadanía. El pertenecer, el formar parte de un "nosotros", el ser admitido como miembro de una comunidad política ha adoptado múltiples figuras históricas, pero su función ha sido siempre la misma: dividir y jerarquizar. Dividir a los hombres en comunidades diferenciadas y con frecuencia enfrentadas y dividir a los de una misma comunidad en estatus igualmente diferenciados y contrapuestos. De forma general se puede afirmar que a lo largo de la historia la pertenencia a una comunidad política se conseguía por determinaciones muy variadas, naturales (raza, lugar de nacimiento), culturales (lengua, costumbres) o ideológicas (religión) y que en el proceso histórico esas determinaciones han ido cediendo el lugar a otras de tipo funcional (económicas y jurídicas) (Bermudo, 2001:19).

La ciudadanía y la afiliación a la comunidad política nunca fueron culturalmente neutrales. Dado que los criterios de incorporación y exclusión no siempre podían ser racionalmente argumentables, en cada época de la evolución de la ciudadanía, sea cuando los límites de la comunidad ciudadana debían ser ampliados, sin que existieran demasiados recursos argumentativos que lo justificaran, sea por el contrario, cuando debían ser reducidos con igual falta de argumentos, entraron en juego las afirmaciones identitarias. Como en una combinación de espejos múltiples, la proyección de imágenes de la comunidad política sobre sí misma, sobre su entorno o sus adversarios/enemigos ha tenido la función de condensar imágenes de actores y escenarios, para crear hacia adentro la sensación de unidad. A partir de ésta puede renovarse la imagen de homogeneidad de los derechos supuesta en la ciudadanía liberal. Ésta nunca desligó el ideal normativo de la igualdad de derechos de la construcción de identidad, sólo que en momentos de menores tensiones internas y externas se hace más posible exponer el carácter abstracto de esta homogeneidad, mientras que en las épocas de crisis la presión unificadora aumenta.

Al momento final del desarrollo de la ciudadanía liberal corresponden las discusiones sobre los derechos de ciudadanía de las diversas minorías, las primeras discusiones sobre multiculturalismo y las elaboraciones sobre la democracia deliberativa y participativa, en gran parte influidas por J. Habermas (1973). Si bien ya a partir de 1980 en Gran Bretaña y los Estados Unidos el pensamiento neoconservador y neoliberal había pasado a ser dominante, es definitivamente a partir del fin de la Guerra Fría, cuando la cuestión predominante en la Ciencia Política se desplaza desde la fundamentación y expansión de la ciudadanía a la “gobernabilidad” de la misma. Es el período todavía vigente en el que priman las orientaciones neoinstitucionalistas (Parra, 2005), caracterizadas por la atención que prestan al funcionamiento y aseguramiento de las instituciones por sobre la discusión sobre su sentido de ser.

El sistema moderno de Estados naciones ha regulado la pertenencia en términos de una categoría principal: la ciudadanía nacional. Actualmente la soberanía del estado se ha visto raída y la institución de la ciudadanía nacional ha sido desagregada o desempaquetada en diversos elementos. Han surgido nuevas modalidades de afiliación, con el resultado de que las fronteras de la comunidad política, tal como las define el sistema de Estados naciones, ya no son adecuadas para regular la condición de miembro.

La forma nacional de la ciudadanía

En su tesis de doctorado el autor de esta contribución (Vior, 1991) ha superado las definiciones “objetivas” y “subjetivas” de la Nación, para – en paralelo con B. Anderson (1993) – concebir la Nación como una “comunidad imaginada”. Como se señaló más arriba, en un proceso complejo que arranca en la Revolución Francesa se construyeron en Europa dos imaginarios típicos sobre la nación: el francés y el alemán. Mientras que el primero arguyó desde el inicio ser representante de los ideales universalistas de la revolución y portador del ideal normativo de la república universal de la Libertad, el segundo se retrajo conscientemente en su particularismo, proclamando la universalización del mismo (Lemberg, 1964; Mármora, 1983:87-110).

Mientras que los estados latinoamericanos, emancipados antes de tomar la forma nacional, siguieron en gran parte el modelo francés, construyendo la representación y, a través de ella, sus pueblos mediante la adhesión a sistemas constitucionales y legales, la gran mayoría de los estados europeos se formaron en el siglo XIX apelando a ideas nacionales basadas en la lengua, las tradiciones y el folclore. Los Estados Unidos, por

su parte, son el único país occidental que acudió a una idea mesiánica de nacionalidad: de acuerdo a la “Oración de Gettysburg”, pronunciada por A. Lincoln en 1863, no basta cumplir con la Constitución y las leyes de la Unión para ser un buen ciudadano norteamericano; es mucho más preciso estar dispuesto a dar la vida por la Libertad en cualquier parte del mundo donde esté amenazada (Krippendorff, 1994).

Después de la Iª Guerra Mundial se emprendieron ingentes esfuerzos para sistematizar las concepciones políticas y, sobre todo, jurídicas sobre la nación. Era la época de la Liga de las Naciones que, bajo la influencia del Presidente W. Wilson, había absolutizado el derecho a la autodeterminación de los pueblos como principio rector del Derecho Internacional Público, creando en Europa Central y Suroriental un caos preparatorio de los fascismos de las dos décadas posteriores (Hayes 1926). Recién el informe de investigación del Royal Institute of International Affairs británico (1939) sumó todas las características atribuidas las naciones, intentando darles una entidad jurídica que permitiera tratarlas como objeto del Derecho. Así a los elementos “objetivos” (territorio común, población homogénea, lengua, tradiciones, cultura, red de intercambios) se añadieron los factores “subjetivos” (representación común o voluntad libremente expresada de tenerla), acumulando todas las manifestaciones registrables del hecho nacional, pero sin jerarquizarlas ni sistematizarlas.

Luego de la IIª Guerra Mundial, en parte bajo el impulso de los procesos de descolonización en Asia, África y el Caribe, en parte también bajo la influencia de las teorías del desarrollo económico difundidas desde los Estados Unidos adquirieron gran preponderancia las teorías de la modernización social de cuño weberiano-funcionalista. En este contexto teórico, para el desarrollo de las teorías sobre la nación y el nacionalismo fue muy importante la influencia de la teoría de la comunicación elaborada en la llamada Escuela de Palo Alto (California) bajo la orientación del emigrado austríaco Kart W. Deutsch (1969). En la línea de S. Lipset (Smelser/Lipset 1966) Deutsch veía el proceso de modernización como un desarrollo complejo multivariable, en el que la aglutinación y racionalización iba generando sucesivos niveles de comunicación simbólica que integraban y articulaban la sociedad. Cuando esta comunidad de comunicación llegaba a abarcar el conjunto del territorio de un determinado estado, la nación aparecía como sistema simbólico referencial más importante, encargado a la vez de generar identidad y dar sentido a las funciones de los sistemas subordinados (político, económico y cultural).

Obviamente este proceso de agregación estaba calcado de la lectura ingenua que la sociología norteamericana de la época había hecho del surgimiento de los Estados Unidos en el umbral de los siglos XVIII al XIX. No tomaba en cuenta ni las exclusiones (por ej. de los esclavos o de los inmigrantes europeos durante un largo período) ni los atajos, desvíos o giros que la sociedad norteamericana tomó en ese camino. Por lo demás era un esquema poco aplicable a las realidades de muchos países. Además encerraba el presupuesto normativo de que la finalidad ideal del desarrollo de todos el mundo debía ser acercarse al modelo norteamericano. Sin embargo, para el tema que atañe en este apartado, tuvo la enorme virtud de quitar la discusión sobre la cuestión nacional del plano de los fenómenos perceptibles sensitivamente, para ubicarlo en la esfera de la comunicación como un sistema simbólico intercambiable y reubicable.

Esta línea de investigación fue retomada en las décadas del '60 y '70 por los trabajos de Eisenstadt y Rokkan (1973) y Tilly (1975). Estos autores intentaron desarrollar una teoría de largísimo plazo de los procesos políticos de formación de los estados europeos, en la que la formación de naciones (*Nation-Building*) aparecía como la variable del proceso de agregación, complejización y abstracción de las relaciones

sociales que permitía integrar simbólicamente la sociedad, articulándola con el resto del sistema europeo y mundial.

Fue preciso esperar por un lado a los movimientos regionalistas en Europa Occidental en la década de 1970 (especialmente los que se dieron dentro del Reino Unido, Francia y Bélgica), para que se planteara la pregunta sobre las condiciones que hacen posible la pérdida de legitimidad de los estados nacionales, ya que ésta era la pregunta por la segregación y la exclusión, pero a la vez por el carácter histórico (no “natural”, necesario, como aparecía en la teoría de la modernización) del surgimiento y desaparición de las naciones.

Por el otro lado el estructuralismo, la crítica althusseriana de la ideología y el psicoanálisis lacaniano sirvieron por entonces para clasificar la nación como un fenómeno simbólico, vinculado con las prácticas sociales y políticas mediante mecanismos proyectivos (Lenk, 1984; Manning 1980). Había quedado abierto el camino para analizar el fenómeno nacional como una manifestación del imaginario, surgida contingentemente, pero con una efectividad política inmediata sobre las relaciones de dominación y legitimidad. Este fue el camino que adoptó B. Anderson (1993) en su obra originariamente publicada en inglés en 1983.

En este punto de la argumentación es donde el autor de la presente contribución ha fundado su definición de la imagen nacional como “el máximo sistema simbólico apto para la legitimación del orden político” (Vior, 1991:Cap. 2; 2005). Este sistema incluye los seis elementos racionales de la dominación y la legitimación (los principios de la soberanía popular y de autodeterminación de los pueblos, las ideas compartidas sobre una Historia y un territorio comunes y los acuerdos sociales sobre el orden económico y social y sobre el lugar de la comunidad en el orden mundial), articulados ideológicamente en modos variables por los relatos míticos de origen de la comunidad política. Todos los discursos hegemónicos procuran asimilarse con la imagen nacional. Mientras que las imágenes nacionales son representaciones simbólicas complejas compartidas por la gran mayoría de las sociedades estructuradas nacionalmente, los proyectos nacionales representan estrategias de grupos particulares que, para alcanzar la hegemonía, se presentan como representativas del conjunto de la sociedad. Si logran establecer una dominación creíble y consensuada, sus proyectos modifican las imágenes nacionales y los discursos particulares de estas elites se convierten en discursos en nombre de la nación. Esta es la función representativa de las imágenes nacionales.

Sin embargo, las imágenes nacionales tienen también una segunda función performativa: dado que ningún actor político puede alcanzar la competencia (es decir, ser considerado creíble), si su discurso no incluye algún modo de articulación con el discurso nacional consensuado, la imagen nacional actúa performativamente, dando forma a los actores políticos, culturales y sociales. La nación subjetiviza, en tanto la referencia a esta imagen crea comportamientos, actitudes y conductas relativamente homogeneizadas. Esta es la plataforma sobre la cual se hace posible la ciudadanía liberal: recién cuando la hegemonía se ha hecho estable, es posible generar una impresión de homogeneidad de la escena pública que permita la disputa “racional” por los derechos.

No obstante la propia imagen nacional encierra el germen de su inestabilidad, ya que la relación entre los seis elementos racionales y los relatos míticos de origen es contingente y sumamente dependiente de las relaciones de fuerza dentro y fuera de la sociedad. La experiencia histórica enseña que, en condiciones de desarrollo equitativo, con expansión de la esfera de derechos, tanto en el número de los incluidos como en la

profundización de los mismos, el peso de los relatos míticos disminuye, aumentando a cambio la importancia de los principios racionales. Por el contrario, en situaciones de crisis, de lucha por la hegemonía y/o de profundas inestabilidades en el orden mundial aumenta la tendencia a recurrir a las apelaciones míticas y a movilizar sus efectos emocionales.

En los últimos veinte años la imagen nacional ha perdido funciones identificatorias, pero no ha sido remplazada como fundamento de la legitimidad. La crisis mundial de hegemonía producida por la combinación contingente de la tercera revolución industrial y la ideología de la globalización ha desarticulado el orden político de la Guerra Fría sin remplazarlo por otro duradero. El intento norteamericano posterior a 2001 de erigir un orden mundial unicéntrico rompió equilibrios de larga data y restó legitimidad a un sistema internacional construido sobre el supuesto de la igualdad entre los estados nacionales miembros. La transnacionalización de numerosos procesos de intercambio de bienes, personas y símbolos debilitó la credibilidad de las imágenes nacionales. Sin embargo, en ninguna parte del globo se han constituido entidades estatales legítimas que tengan formas diferentes a las naciones. La propia Unión Europea aparece en la crisis mundial sólo como el bloque de algunos estados de forma nacional. Si bien las imágenes nacionales han perdido gran parte de su capacidad representativa, siguen siendo irremplazables como referentes de la dominación y el consenso. El problema que aquí se plantea es cómo se ha modificado su relación con la comunidad de los ciudadanos y qué perspectivas de desarrollo existen.

La crisis actual de la ciudadanía monocultural y las ciudadanías postnacionales

Aplicar la aproximación intercultural a los derechos humanos como perspectiva de análisis de la ciudadanía implica superar el marco monocultural de las definiciones clásicas y relativizar su marco estatal de forma nacional. Toda necesidad insatisfecha en materia de derechos humanos implica la posibilidad de que surjan demandas que el Estado democrático debe satisfacer. Idealmente un Estado democrático debería representar a toda la población que habita el territorio bajo su jurisdicción, pero en tanto la fuente principal de legitimidad simbólica de los Estados modernos siga siendo su forma nacional, el Estado y los aparatos de hegemonía realizan permanentemente una selección étnica y cultural discriminando simbólica y materialmente entre aptos e inhabilitados para participar en la comunidad de los ciudadanos. A quienes son excluidos de la comunidad ciudadana se les niega también el reconocimiento de sus demandas.

Desde el inicio de la Modernidad Occidental la pertenencia a la comunidad de derechos estuvo ligada a condiciones limitantes. Si bien las sucesivas luchas por la ampliación del sufragio a las clases populares y las mujeres relativizaron este condicionamiento, en el contexto del Estado contemporáneo siempre subsistió la dependencia del derecho de ciudadanía respecto de la atribución estatal de la soberanía. Sólo quien era nativo de un determinado territorio o había sido asimilado a los nativos por decisión estatal podía ser incorporado a la ciudadanía. Todas las democracias se han desarrollado históricamente en la tensión entre exclusión e inclusión. Sin embargo, si los excluidos son muchos, están fuertemente movilizados, la solidaridad entre los miembros aceptados en la comunidad ciudadana se fractura y/o se establecen alianzas entre incluidos y excluidos, la estabilidad de la democracia peligra.

En estas situaciones recurrentes la democracia sólo puede consolidarse si se expande la comunidad de derechos. Esta ampliación es condición no sólo de la

representatividad del Estado, sino también de su eficacia, ya que uno de los supuestos básicos de la democracia es que el acatamiento a la ley depende de la legitimidad del Estado.

Sin embargo no basta el reconocimiento estatal para ser incorporado efectivamente a la ciudadanía. Siempre subsistieron, con intensidad cambiante, imaginarios culturales sobre las condiciones y modos de acceso a la igualdad de derechos que están vinculadas con las imágenes de nación. Para quienes no se corresponden con el discurso hegemónico sobre la nación o son desconocidos como miembros de la misma, no basta la declaración jurídica de los derechos. Quienes en el discurso hegemónico son desconocidos como pertenecientes a la comunidad nacional ven sus derechos limitados.

¿Es posible superar la forma nacional del estado democrático? Ni las propuestas imperiales ni las transnacionales ofrecen referentes representativos simbólicos alternativos. Muy por el contrario: el abandono de la forma nacional equivaldría en el contexto actual al sometimiento colonial. De modo que las posibilidades superadoras sólo pueden pasar por modos de relacionamiento con la imagen nacional que relativicen sus aspectos míticos y permitan su tratamiento racional. Dos alternativas aparecen actualmente en el escenario latinoamericano: por un lado la integración en concertaciones interestatales que paulatinamente vayan perfilando soberanías supranacionales, relativizando de ese modo el riesgo nacionalista. Por el otro la distribución de poder, la descentralización de los estados que dé lugar, participación y reconocimiento a las minorías étnicas y culturales. Éste es el camino de la “nación de naciones” que recorren actualmente Ecuador y Bolivia.

Ciudadanía y nación son partes inseparables de la construcción de la democracia. Sin ambos no hay derechos, pero deben integrarse en nuevas unidades para recuperar su significación legitimadora de la ciudadanía democrática. En el modo de la combinación reside el arte.

Bibliografía

- Andersen, U./ Wichard, W. (Hrsg.) (2003) *Handwörterbuch des politischen Systems der Bundesrepublik Deutschland*, 5. Aufl., Opladen: Leske+Budrich.
- Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Bendix, R. (1964) *Estado Nacional y Ciudadanía*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Bermudo, J.M. (2001) ‘Ciudadanía e inmigración’, en: *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, N° especial “Migración y cambio social”, N° 94 (32), 1° de agosto.
- Bottomore, T. (1992) “Ciudadanía y clase social, cuarenta años después”, en: Marshall, T.H. / Bottomore, T. *Ciudadanía y clase social*, Madrid: Alianza, pp. 83-127.
- Brubaker, R. (1994[1992]) *Staats-Bürger: Deutschland und Frankreich im historischen Vergleich*, Hamburg: Junius.
- Brubaker, W. (1989) *Immigration and The Politics of Citizenship in Europe and North America*, New York: Lanham.
- Deutsch, K.W. (1969) *Nationalism and Its Alternatives*, New York: Knopf.

- Eisenstadt, S.N. / Rokkan, S. (1973) *Building States and Nations*, Vol. I, Beverly Hills (Ca.): Sage.
- Habermas, J. (1973) *Legitimationsprobleme im Spätkapitalismus*, Frankfurt a.M.: Suhrkamp.
- Hayes, C. (1926) *Essays on Nationalism*, New York: Russell & Russell.
- Krippendorff, E. (1994) "Zweihundertzweiundsiebzig Wörter", en: Lincoln, A., *Gettysburg Address 19th November 1863*, Frankfurt a.M., pp. 13-61.
- Lemberg, E. (1964) *Nationalismus*, 2 Bde., Reinbeck bei Hamburg: Rowohlt.
- Lenk, K. (Hg., 1984) *Ideologie: Ideologiekritik und Wissenssoziologie*, Frankfurt a.M.: Campus.
- Lepsius, M.R. (1982) "Nation und Nationalismus in Deutschland", en: Winkler, H.-A. (Hg.), *Nationalismus in der Welt von heute*, Göttingen: Geschichte und Gesellschaft, Zeitschrift für Historische Sozialwissenschaft, Sonderheft 8, pp. 12-27.
- Manning, D. J. (Ed., 1980) *The Form of Ideology*, London: George, Allen & Unwin.
- Mármora, Leopoldo (1983) *Nation und Internationalismus: Probleme und Perspektiven eines sozialistischen Nationsbegriffs*, Bremen: Edition Con/Periferia.
- Marshall, T.H. (1950), *Citizenship and social class and other essays*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Parra, J.F. (2005) "Liberalismo: nuevo institucionalismo y cambio político", en: *Política y Cultura*, otoño, núm. 24, pp. 31-61.
- Rosanvallon, P. (1985) *Le moment Guizot*, Paris: Gallimard.
- Royal Institute of International Affairs (1939) *Nationalism: Report by a Study Group of Members of the Royal Institute of International Affairs*, London: Oxford University Press.
- Smelser N.J. / Lipset, S.M. (eds., 1966) *Social Structure and Mobility in Economic Development*, Chicago: Aldine Publishing Co.
- Soysal, Y.N. (2004 [2001]) "Postnational citizenship: Reconfiguring the familiar terrain", en: Nash, K. / Scott, A., *The Blackwell Companion to Political Sociology*, Oxford (UK): Blackwell Publishing Ltd., pp. 333-341.
- Soysal, Y.N. (2003) "Changing Citizenship in Europe – Remarks on postnational membership and the national state"; in: Cersarani, D./ Fulbrook, M., *Citizenship, Nationality and Migration in Europe*, London: Routledge, pp. 17-29.
- Silva Herzog Márquez, Jesús S. (s./f.) *Esferas de la democracia*, en: http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/esferas_de_la_democracia.htm#autor
- Tilly, Ch. (1975) *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton/London: Princeton University Press.
- Vior, E.J. (2010a) 'La legitimidad del Estado ante las demandas de derechos de las minorías de origen inmigrante'. Ponencia presentada en la Mesa de Trabajo: 2. "Democracia, ciudadanía, derechos humanos y gobernabilidad" en el marco del IVº Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos, Xº Seminario

argentino-chileno y IVº Seminario Cono Sur de Ciencias Sociales, Humanidades y Relaciones Internacionales: La Travesía de la Libertad ante el Bicentenario, celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo del 10 al 12 de marzo. ISBN 978-987-9441-40-4.

- Vior, E.J. (2010b) "Participación ciudadana de las comunidades de origen inmigrante en la provincia de Río Negro", en: Revista *Nuevo Espacio Público* N° 2/3, diciembre de 2009, pp. 165-198, con arbitraje, ISSN N° 1668-6868.
- Vior, E.J. (2008a) "El derecho humano a la migración y el libre ingreso de sudamericanos al país modifican la teoría y la acción políticas", en: Blanca Bazzano / Viviana D'Andrea / Raúl Arué (comp.), *Jornadas nacionales 'Transformaciones, prácticas sociales e identidad cultural'*, Tucumán, Proyecto CIUNT H333 - Instituto de Historia y Pensamiento Argentino, ISBN N° 978-950-554-559-9, Tomo II, pp. 744-758.
- Vior, E.J. (2008b) "Derechos humanos y derechos del hombre desde una perspectiva intercultural", en: Facultad de Filosofía y Letras (Universidad Nacional de Tucumán), Cát. de Historia Moderna / Cát. de Historia Contemporánea, *Coloquio Internacional Franco-Argentino Los derechos del hombre: imaginarios y representaciones*, Tucumán, 6/7-11-08, ISBN N° 978-950-554-592-7, con arbitraje.
- Vior, E.J. (2007a) "¿Cambia la visión de los derechos humanos de una cultura a otra?", en: Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano (FEPAI) / Lértora Mendoza, Celina A. (coord.), *XIIIª Jornadas de pensamiento filosófico, Homenaje a Carlos Alemián, Evolución de las ideas filosóficas: 1980-2005*, Buenos Aires, Eds. FEPAI, pp. 216-225. Con arbitraje. ISBN 978-950-9262-39-3
- Vior, E.J. (2007b) "Die politische Partizipation von Migranten stärkt die Demokratie – Fallstudie: die bolivianische Minderheit in Argentinien", en: Berger, Lena et al. (Hrsg.), *¿Sin fronteras? Chancen und Probleme lateinamerikanischer Migration*, München, Martin-Meidenbauer-Verlag, pp. 49-72. Con arbitraje. ISBN 978-3-89975-634-0.
- Vior, E.J. (2006) "Migración, derechos humanos y orden político desde una perspectiva intercultural", en: Celina Lértora (ed.), *Las ideas del siglo XXI – XIIª Jornadas de Pensamiento Filosófico*, Buenos Aires, Ed. FEPAI, pp. 209-223. Con arbitraje.
- Vior, E.J. (2005) "¿Qué imagen de Nación se adecua mejor a la nueva población de Argentina?", ponencia ante el VIIº Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), Córdoba, 15/19-11-05, CD-Rom, con arbitraje.
- Vior, E.J. (1991) *Bilder und Projekte der Nation in Brasilien und Argentinien*, tesis de doctorado, Giessen: Universität Giessen.
- Vior, E.J. (1986) "Nación y Nacionalismo en América Latina" (en alemán), en: *Concordia*, N° 8, Aquisgrán (Aachen), Alemania, pp. 20-39 (con referato).
- Wallerstein, I. (2002) "Citizens All? Citizens Some! The Making of the Citizen", en: Fernand Braudel Center, Binghamton University, fbc.binghamton.edu/iwepthomp.htm